CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 11:50:41
Recibo No. S001350192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xBfNHXXZ5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MANOS DE FAMILIA
Sigla : CORPFAMI
Nit : 901494452-3
Domicilio: Fundación, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508208
Fecha de inscripción: 17 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRAV 28 CASA 03 VERA JUDITH
Municipio : Fundación, Magdalena
Correo electrónico : corpmanosdefamilia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128183987
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRAV 28 CASA 03 VERA JUDITH
Municipio : Fundación, Magdalena
Correo electrónico de notificación : corpmanosdefamilia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Fundacion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021, con el No. 24961 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION MANOS DE FAMILIA, Sigla CORPFAMI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de junio de 2071.

OBJETO SOCIAL

persigue objetos de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, tendrá fines científicos, tecnológicos, culturales, recreativos, servicio social etc. La **CORPORACION MANOS DE FAMILIA**, se identifica por su misión al servicio de la población

marginal y tiene como **OBJETO SOCIAL ESPECÍFICO**. - Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la realización de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, la investigación, estudio y análisis de los distintos aspectos de carácter Cultural, Social, Político y económico, que influyen o determinan, la difícil problemática de las comunidades a las cuales va dirigida su acción Social: Población vulnerable, constituida por niños, adolescentes, adultos, desplazados y desposeídos, por causa de la violencia o desastres naturales, discapacitados físicos, drogadictos y alcohólicos, para q estos estudios les permita una atinada formulación y ejecución de los proyectos, planes y programas a desarrollar en el ejercicio tendiente a mejorar las condiciones de precariedad en que se encuentran. La **CORPORACION MANOS DE FAMILIA** Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, la orientación para accionar, hacia la implementación y/o al fortalecimiento de actividades en el campo de la educación, alimentos, rehabilitación social y en general las demás actividades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer al máximo las necesidades de sus destinatarios. Se propone adicionalmente el desarrollo de los siguientes fines: a) Fomentar el estudio y la difusión de problemas del orden nacional, departamental y municipal. b) Servir como órgano de consulta en las diferentes disciplinas del saber. c) Ofrecer y/o contratar servicios con las diferentes entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en las áreas que estas lo requieran. d) Ofrecer servicios de formación, capacitación y complementación a través de seminarios y otra modalidad dirigida a profesionales o no, en las áreas que se requieran y que tengan como finalidad mejorar y contribuir con el progreso y bienestar de la comunidad. e) Desarrollar propuestas para la conservación y mejoramiento ambiental, en asocio con las autoridades ambientales competentes y el apoyo del sector público o privado. f) Buscar mecanismos que nos ayuden a canalizar recursos para así desarrollar los fines propuestos tales como: préstamos, fideicomisos, convenios, contratos, u otras formas legales, que pueden venir de entidades públicas o privadas tanto nacionales como extranjeras. g) Promover, desarrollar, dirigir, organizar y ejecutar programas de vivienda comunitaria y de interés social entre los residentes dentro de la jurisdicción territorios. Para lo cual podrá celebrar los convenios y créditos que sean necesarios ante entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, del orden municipal, departamental, nacional o extranjera, con el fin de cumplir Cabalmente con dichos programas. h) Contratar con los entes territoriales, organizaciones o empresas del sector Privado. Y/o las entidades del sector público, los servicios para capacitar a Mujeres cabeza de hogar en las diferentes actividades productivas. ¡) Promover, crear y organizar empresas industriales, comerciales o agrícolas y asumir su administración. j) Recibir, administrar, dirigir y custodiar los recursos que otorgue el gobierno Nacional a otras entidades del mismo orden, ya sean departamentales, Distritales o Municipales, para el buen funcionamiento de sus programas o planes de inversión, controlando que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron otorgados. k) Contratar con las entidades públicas o privada, personas naturales o jurídicas, las ejecuciones de obras civiles, de suministro u otras que se requieran de proyectos que conlleven al desarrollo de la comunidad. l) Contratar con las entidades públicas o privadas personas naturales o jurídicas, la interventora y/o veeduría de obras civiles de suministros u otras que se requieran, de proyectos que con lleven el desarrollo de la comunidad. m) Fomentar la investigación, la creatividad, el desarrollo tecnológico, la ciencia, la salud, ¡e! deporte, el folclore, los valores donde se requieran a través de seminarios u otras técnicas afines. n) Promover, crear, organizar o acompañar a microempresas de fomento industrial o agropecuario u otras actividades productivas o de servicio en los cuales participen los afiliados a la corporación. o) Gestionar Los recursos necesarios, tendientes a la creación de escuelas rurales y urbanas. p) Gestionar los recursos tendientes a la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación y/o dotación, de puestos de salud urbanos y rurales donde se requiera. q) Gestionar los recursos tendientes a la construcción o mejoramiento de las vías urbanas y rurales. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, realizar y desarrollar programas y proyectos de protección integral, para los niños, adolescentes y sus familias por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez, la juventud y la familia. Manejar recursos y ejecutar programas con el adulto mayor en ejercicio de su calidad de vida en proyección social desarrollando un ambiente acorde a sus necesidades psicomotrices. Coadyuvar y promover mediante convenio con otras entidades y/o personas naturales, el suministro al sector público o privado de lo siguiente: Suministro de alimentos perecederos y no perecederos, así como la provisión de desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios y demás raciones alimentarias relacionadas que tengan por objeto el desarrollo de programas sociales, suministro de productos de juguetería, suministro de kit escolares y material didáctico a empresas tanto públicas como privadas, suministro de implementos de librería, papelería y útiles en general, suministro de

electrodomésticos en general para el hogar e industriales, suministro de equipos tecnológicos en general tales como computadores, impresoras, fotocopiadoras y todo lo relacionado con la tecnología y suministro de todo tipo de dotación (uniformes) y/o elementos de protección personal, por medio de la gestión de convenios con entidades públicas y privadas. Atender programas de saneamiento básico, construcción y mejoramiento de vivienda, con participación comunitaria e institucional. Y las demás que fije la Asamblea General de Socios.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE a) Convocar a reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva. b) Velar por que los fines programas y proyectos de la Corporación se apliquen y que los bienes de esta se manejen con diligencia y cuidado. c) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea de la Corporación d) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Corporación para que estos se apliquen conforme fueron aprobados y estipulados por la Asamblea General. e) Firmar las actas de reuniones de Junta Directiva junto con el secretario. f) Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier Irregularidad o deficiencia que note o considere necesario someter a Junta. g) Rendir cuenta ante la Asamblea General y a nombre de la Junta los informes a que haya lugar. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. Además de remplazar al presidente en ausencia temporal de este o de enfermedad que lo incapacite temporalmente para el ejercicio de sus funciones. Todas las que sean pertinentes al cargo de presidente y se enumeraron en el artículo anterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024 con el No. 31131 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA JOSE ARIAS MONTOYA	C.C. No. 1.083.467.593

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024 con el No. 31130 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISNAY CECILIA POLO ELLIS	C.C. No. 57.425.195
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GINA MARIA LEON ARAUJO	C.C. No. 1.129.573.079
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YERLI MARIA CASTRO PAREJO	C.C. No. 1.082.956.747

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8511
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: I5629 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.870.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

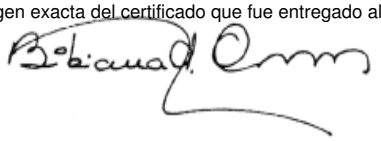
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 28/01/2026 - 11:50:41
Recibo No. S001350192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xBfNHXXZ5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****